



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 12 MAR. 2007

002/1205/2006

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. José Adón Bringa Inchausti, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Julio Cardozo transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 4492 correspondiente a la embarcación denominada "NATIMAR";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso segundo del artículo 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado, a todos sus efectos;

III se recabaron informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

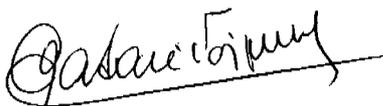
II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. José Adón Bringa Inchausti, Cédula de Identidad N° 3.951.427-8;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del artículo 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
RESUELVE:**

1º) Transfiérase al Sr. José Adón Bringa Inchausti, Cédula de Identidad N° 3.951.427-8 la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4492, correspondiente a la embarcación "NATIMAR", cuyo actual titular es el Sr. Julio Cardozo.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Ocasio', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República